



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024



Pensilvania Agosto de 2023

Rector
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Vicerrector Académico
CARLOS AUGUSTO NICOLÁS OTÁLVARO TREJOS

Secretaria General
ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA

Asesor de Planeación
GLORIA MARIA HOYOS GIRALDO

Asesor de Control Interno
LUZ MARY ZULUAGA GARCÍA

Jefe de Talento Humano
GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE

Jefe Administrativo y Financiero
LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA IES CINOC	3
CAPÍTULO II. ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA IES CINOC	3
CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA IES CINOC	4
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA UTILIZADA	5
CAPÍTULO V PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	17
CAPÍTULO VI ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, ADICIÓN, TRASLADO Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	27

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA IES CINOC

I. OBJETIVOS:

Son objetivos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, los consagrados en la Constitución Política de Colombia, en el Capítulo II de la Ley 30 de 1992 y los siguientes: A. Adelantar programas de educación superior de carácter técnico y tecnológico y de especialización en cada campo, mediante la modalidad terminal o por ciclos propedéuticos, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. B. Brindar la oportunidad de acceso a la técnica, la tecnología y la ciencia. C. Propiciar la formación integral de los educandos para que se conviertan en agentes de cambio e integren la técnica, la tecnología y la ciencia al desarrollo regional y nacional. D. Integrar diferentes niveles educativos como una estrategia para el logro de la calidad, la eficiencia y la equidad en la prestación del servicio social de formación académica. E. Liderar la cooperación interinstitucional para la adopción de tecnologías apropiadas a las necesidades regionales, propiciando la capacidad de transferencia a otras latitudes. F. Promover la convivencia pacífica, el desarrollo de los valores éticos y sociales, el respeto por las diversas manifestaciones culturales y la preservación del medio ambiente. G. Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación que se imparte en sus diferentes programas. H. Promover el espíritu investigativo, orientado a buscar soluciones prácticas a los problemas cotidianos de la comunidad. I. Propiciar la educación solidaria, la cual debe estar presente en los diferentes programas de educación superior y en desarrollo de las actividades de proyección social.

II. FUNCIONES:

Para alcanzar los objetivos anteriores, el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas -CINOC-, cumplirá las funciones universales de docencia, investigación y proyección social y bienestar.

Nota: El ejercicio de las funciones que cumple el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, se hará consultando siempre el interés general.

III. NATURALEZA JURIDICA:

El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, fue creado mediante el Decreto 37 de 1985 y reorganizado mediante el Decreto 758 de 1988 e incorporado al Departamento de caldas como establecimiento público adscrito a la Secretaria de Educación Departamental mediante ordenanza No 554 de Diciembre de 2006, tiene carácter académico de institución técnica profesional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y es financiado con recursos del presupuesto general de la nación y/o departamental. Por otro lado, mediante resolución No. 6453 del 23 de julio de 2010 el Ministerio de Educación Nacional otorga la Redefinición Institucional a la IES CINOC para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos (técnico, tecnólogo y profesional).

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA IES CINOC

I. MARCO LEGAL O NORMATIVO PRESUPUESTAL DE LA IES CINOC.

Mediante las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003 y 1473 de 2011 se establecen normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto –EOP-, algunas de las cuales se recogen en el Decreto 111 de 1996, y que desarrollan lo contemplado en la Clasificación presupuestal; por tanto, se encuentra allí el establecimiento de una nomenclatura a seguir en cuanto a la organización de la información presupuestal en las distintas etapas de programación, ejecución y seguimiento.

La armonización del presupuesto de la IES CINOC, con estándares internacionales se da mediante Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas –CCPET- modificada mediante Resolución 1355 del 01 de julio de 2020, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET anexo 1 y anexo 2 de la Resolución 3832 y 1355, la Resolución 2323 del 24 de Noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 0401 del 18 de Febrero de 2021, por medio de la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, Resolución No. 3438 del 27 de diciembre de 2021, Por la cual modifica el artículo 3º y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 y se dictan otras disposiciones y la Resolución 2372 del 09 de septiembre de 2022 por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

II. OBJETIVO

Son objetivos del Sistema Presupuestal de la IES CINOC: el equilibrio entre los ingresos y los gastos que permita la sostenibilidad de las finanzas de la IES CINOC en el corto plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

III. COBERTURA

La cobertura del Presupuesto de la IES CINOC a largo plazo, está enmarcado al Proyecto Educativo Institucional "PEI" 2016-2030; a mediano plazo, por el Plan de Desarrollo 2020-2023, y a corto plazo, en el Plan Operativo Anual 2023. Es de anotar que el presupuesto de la IES CINOC, cubre en su totalidad a las áreas y dependencias que la conforman, incluidas las extensiones de Manzanares y Marquetalia, a todos los programas de Universidad en el Campo y articulación que se desarrollan y oferta la Institución en distintos municipios del departamento de Caldas, así como, los Centros de Práctica (Centro de Transferencias Tecnológicas "Granja" y el Centro de la Madera).

CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA IES CINOC

El presupuesto de la IES CINOC se estructura de acuerdo a lo ordenado en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas –CCPET- modificada mediante Resolución 1355 del 01 de julio de 2020, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET anexo 1 y anexo 2 de la Resolución 3832 y 1355, la Resolución 2323 del 24 de Noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 0401 del 18 de Febrero de 2021, por medio de la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, Resolución No. 3438 del 27 de diciembre de 2021, Por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 y se dictan otras disposiciones y la Resolución 2372 del 09 de septiembre de 2022 por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Lo cual se resume de la siguiente manera:

I. CLASIFICADOR POR CONCEPTO DE INGRESO.

Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 1A, los ingresos públicos de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con la base que grava el impuesto y/o la naturaleza de la renta o recurso de conformidad con la Ley de creación.

II. CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO.

Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, según el Anexo No. 2A, los objetos del gasto público de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con las características de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional realiza en el cumplimiento de sus competencias Constitucionales y las demás normas legales vigentes.

Anexo 1A y 2A, Resoluciones 3832, 1355, 2323, 401, 3438 y 2372.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA IES CINOC PARA LA VIGENCIA 2024

Dada las múltiples metodologías utilizadas, para la determinación de cifras en los recaudos y erogaciones, la IES CINOC, utilizó las siguientes metodologías:

I. INGRESOS

1. Determinación de ingresos propios por concepto de matrículas.

Para la determinación de ingresos propios por concepto de matrícula financiera:

- Se tomó como base para la cantidad de las proyecciones realizadas por Vicerrectoría Académica para el año 2024.
- Para el valor promedio, se tomó la proyección del salario mínimo mensual para el año 2024, el cual surge de multiplicar el valor del SMMLV del año 2023 por un incremento de 13%, que es el valor porcentual que se espera crezca el SMMLV, para el año 2024.

1.1. Valor a recaudar por concepto de matrícula financiera 2024

Tabla N° 1: Proyección ingresos matrículas año 2024

Concepto	Proyección en pesos
	2.024
INCREMENTO SALARIO MÍNIMO	13,00%
Salario Mínimo Mensual proyectado	1.310.800
Matrículas año 2024	1.260
Recaudo Matrículas 2024	1.651.608.000

1.2. Número de matrículas primer (1) semestre, cohorte, municipio y programa.

Tabla N° 2: Detalle matrículas Semestre A 2024

MODALIDAD	LUGAR OFERTA	PRORAMA	MATRÍCULAS A-2024
PRESENCIAL	PENSILVANIA	T.P PROCESOS EMPRESARIALES	45
		T.P CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	39
		T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	80
		T.P PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	39
		T.P PRODUCCIÓN FORESTAL	31
		SUBTOTAL	234
		TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	18
		TECNOLOGIA GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	18
		TECNOLOGIA SISTEMAS INFORMATICOS	19
		TECNOLOGIA GESTIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS	28
		TECNOLOGIA MANEJO SISTEMAS AGROBOSQUES	14
		SUBTOTAL	97
		TOTAL PENSILVANIA	331
PRESENCIAL	MANZANARES	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	42
		TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	9
		TOTAL MANZANARES	51
PRESENCIAL	MARQUETALIA	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	37
		TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	9
		TOTAL MARQUETALIA	46
UNIVERSIDAD EN EL CAMPO	PENSILVANIA	T.P EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	33
		TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	22
	MANZANARES	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	33
	MARQUETALIA	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	53
		TOTAL UNIVERSIDAD EN EL CAMPO	141
RURALIDAD	BOLIVIA	TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	10
	PUEBLO NUEVO	TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	16
	SAN DANIEL	TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	9
		TOTAL RURALIDAD	35
ARTICULACIÓN	BOLIVIA	FORESTAL	26
		TOTAL ARTICULACIÓN	26
TOTAL			630

1.3. Número de matrículas segundo (2) semestre, cohorte, municipio y programa.

Tabla N° 3: Detalle matrículas Semestre B 2024

MODALIDAD	LUGAR OFERTA	PRORAMA	MATRÍCULAS B-2024
PRESENCIAL	PENSILVANIA	T.P PROCESOS EMPRESARIALES	45
		T.P CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	39
		T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	80
		T.P PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	39
		T.P PRODUCCIÓN FORESTAL	31
		SUBTOTAL	234
		TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	18
		TECNOLOGIA GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA	18
		TECNOLOGIA SISTEMAS INFORMATICOS	19
		TECNOLOGIA GESTIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS	28
		TECNOLOGIA MANEJO SISTEMAS AGROBOSQUES	14
		SUBTOTAL	97
		TOTAL PENSILVANIA	331
PRESENCIAL	MANZANARES	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	42
		TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	9
		TOTAL MANZANARES	51
PRESENCIAL	MARQUETALIA	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS	37
		TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	9
		TOTAL MARQUETALIA	46
UNIVERSIDAD EN EL CAMPO	PENSILVANIA	T.P EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	33
		TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	22
	MANZANARES	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	33
	MARQUETALIA	T.P SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	53
		TOTAL UNIVERSIDAD EN EL CAMPO	141
RURALIDAD	BOLIVIA	TECNOLOGÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS	10
	PUEBLO NUEVO	TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	16
	SAN DANIEL	TECNOLOGIA GESTIÓN DE EMPRESAS	9
		TOTAL RURALIDAD	35
ARTICULACIÓN	BOLIVIA	FORESTAL	26
		TOTAL ARTICULACIÓN	26
TOTAL			630

Es de anotar que el número de matrículas proyectadas obedece a la aplicación de la estrategia de permanencia financiada por línea de PFC, por la alianza Universidad en el Campo y los programas de ruralidad, estas estrategias han permitido traer estudiantes de la zona rural a la sede central, desplazarse directamente hacia los corregimientos o veredas para desarrollar los programas de educación superior al igual que la estrategia de articulación con las instituciones de media y los apoyos que brinda jóvenes en acción y el programa Política de Gratuidad.

2. Determinación de Ingresos propios Distintos a matrículas

Los ingresos propios distintos a matrículas están constituidos por los otros derechos pecuniarios, como lo son (Habilitaciones, inscripciones, derechos de grado, constancias, certificaciones, entre otros),

valores que son aprobados en el mes de diciembre de cada vigencia por el Consejo Directivo, estos representan actualmente un porcentaje del 7.94% del total de ingresos propios. Los ingresos por operaciones comerciales responden principalmente a ventas ocasionales de bienes y servicios agropecuarios y forestales producto de la operación que se realiza en los centros de practica denominados Centro de Transferencias Agroforestales CTT la Granja y Centro de la Madera. Por cuanto la infraestructura existente en dichos centros facilita en ocasiones que los productores agropecuarios y microempresarios de la madera puedan hacer uso bajo asesoría técnica de lo allí establecido con fines académicos e investigativos. Como base para la proyección se utilizó las cantidades y valores de las cifras históricas o pasadas de los últimos siete (7) años para establecer las proyecciones esperadas en el futuro, vigencia 2024.

Tabla 4: Proyección de ingresos distintos a matriculas año 2024

Concepto	Cifras históricas							Proyección
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.022	2.023	2.024
Productos agrícolas	1.583.000	285.000	120.000	0	100.000	160.000	84.440	44.703
Productos Pecuarios	1.721.200	0	0	0	-	-	-	-
Productos forestales	506.981	360.000	90.000	240.000	-	-	-	-
Semovientes	0	0	0	4.500.000	11.141.963	3.780.000	5.172.617	8.369.791
Subproductos y residuos	0	1.283.213	0	0	-	-	-	-
Inscripción	2.356.400	3.106.750	1.994.500	3.393.912	5.790.400	5.714.700	3.811.290	5.525.359
Certificado de estudio	887.950	289.500	312.100	964.500	1.553.100	1.469.700	763.360	1.465.281
Habilitación	1.890.350	1.600.367	643.600	103.000	993.600	1.246.500	746.624	716.785
Examen de suficiencia	1.105.700	1.414.500	1.041.636	650.000	147.500	3.227.401	1.324.678	1.825.887
Grado Solemne	18.184.350	17.660.341	20.000.000	17.650.000	8.207.788	109.806.446	110.000.000	125.892.481
Grado Privado	1.723.200	2.433.886	1.073.740	1.500.000	658.177	2.332.000	947.961	972.570
Contenido analítico	1.499.950	791.900	502.300	500.000	770.900	945.000	564.299	700.559
Constancia de estudio	225.250	371.194	422.400	400.000	395.100	457.400	419.058	443.899
Paz y salvo	0	3.900	4.500	2.600	-	-	1.644	1.808
Duplicado Carnet	9.500	-	-	0	-	-	2.541	2.759
Duplicado de diploma	0	147.100	140.000	156.400	210.000	530.000	135.782	312.627
Duplicado acta de grado	-	-	-	-	-	-	-	-
Inscripción trabajo de grado	995.860	1.968.000	4.985.924	4.674.309	2.637.668	10.931.700	4.782.972	7.731.216
Recargo matrícula extraordinaria	675.800	1.045.236	140.000	0	-	336.960	414.456	101.807
Matriculas Seminarios, diplomados y cursos	28.647.970	20.903.017	42.627.001	21.500.000	30.305.090	126.742.212	34.455.410	74.470.196

Concepto	Cifras históricas							Proyección
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.022	2.023	2.024
Arrendamiento maquinaria centro de la			1.191.260	1.200.000	2.840.600	1.770.000	1.492.464	1.946.894
Secado horno de madera	0	0	0	0	10.773.204	23.306.970	3.885.362	15.170.976
Eventos académicos						0	0	0
Asesoría técnica						0	1.000.000	0
Libros						228.000	3.000.000	300.000
Proyectos						0	10.000.000	
Gimnasio	0	0	0	0	0	0	610.000	232.381

3. Determinación de ingresos por concepto de transferencias

3.1. Transferencias Nación Ministerio de Educación Nacional “Gastos de Funcionamiento” 2024.

Para la proyección de los ingresos por concepto de transferencias que hace el Ministerio de Educación Nacional al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para Funcionamiento, se toma como base las transferencias para funcionamiento año 2023 más los 5 p.p. de base presupuestal, de acuerdo a

Decreto 1052 de 2006, incrementadas estas en el 10% proyectado como IPC 2023+1.6%. Con el siguiente resultado.

Tabla N° 5: Proyección transferencias recursos Nación.

Concepto	Valor
Base presupuestal 2023	\$ 3.841.872.146
Incremento base 5 p.p	\$ 4.033.965.753
Incremento base con SMLMV (11,6%)	\$ 467.940.027
Total, transferencia 2024	\$ 4.501.905.780

3.2. Transferencias Excedentes Cooperativas “Gastos de Funcionamiento” 2024.

Como consecuencia de lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria, 2016) que adiciona el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, para el fortalecimiento del presupuesto de funcionamiento de las IES públicas por distribución de Excedentes de Cooperativas y que están orientados al enfoque del PND 2022-2026, se realizó un promedio de los recursos recibidos por los últimos 6 años por este concepto incluyendo la suma indicada para percibir en el 2023 más el incremento del IPC del 10%, por lo que se espera recibir una cifra para el año 2024 de SETECIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$714.044.869) MONEDA CORRIENTE.

3.3. Transferencias Planes de Fomento a la Calidad “Gastos de Inversión” 2024

Se proyectó percibir en el 2024 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.690.864.488) MONEDA CORRIENTE, correspondiente al cálculo de indicado por el Ministerio de Educación Nacional que se va recibir por Planes de Fomento a la calidad 2023 más el incremento del IPC proyectado para el 2024 del 10%, esto en vista de lo indicado por el Gobierno Nacional y que este articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

4. Determinación de ingresos por concepto de Recursos de capital

Para la determinación de ingresos por concepto de Recursos de capital se realizó un estimativo de recuperación de cartera de acuerdo al pronóstico de ventas de los últimos siete (7) años, para los demás valores se hizo un estimativo moderado de los recaudos por concepto de devolución de IVA y rendimientos financieros como se muestra seguidamente:

Tabla N° 6: Proyección recaudo cartera año 2024

Concepto	Cifras históricas					Proyección		
	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.022	2.023	2.024
Recuperación de cartera vigencias	10.484.847	8.680.430	17.729.112	11.629.309	9.850.001	19.000.427	11.805.738	14.033.650

Tabla N° 7: Proyección recaudo por Devolución de IVA 2023 y rendimientos financieros año 2024.

Concepto	Proyección
	2.024
Devolución IVA Recursos Propios últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 27.092.606
Devolución IVA Recursos Otros recursos de inversión últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 46.521.484
Devolución IVA Recursos Nación últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 1.232.759
Devolución IVA Recursos Excedentes financieros Nación últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 11.993.282
Devolución IVA Recursos PFC últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 23.020.739
Devolución IVA Recursos Cooperativas últimos 2 bimestres año 2023.	\$ 7.605.065
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	
Rendimientos Financieros Recursos Propios	\$ 10.366.258
Rendimientos Financieros Recursos Nación	\$ 9.509.486
Rendimientos Financieros excedentes Nación	\$ 4.155.823
Rendimientos Financieros Recursos otros proyectos de inversión	\$ 56.680.079
Rendimientos Financieros Cooperativas	\$ 11.437.536
Rendimientos Financieros Recursos PFC	\$ 40.541.621

4.1 Disponibilidad inicial, recursos del balance o excedentes financieros.

Para el cálculo de disponibilidades iniciales en banco e inversiones al 1 de enero de 2024, anteriormente denominados excedentes financieros o recursos del balance, se realizó un análisis a cada una de las fuentes de financiación tanto para gastos de funcionamiento como para gastos de inversión de la siguiente manera:

4.1.1. Excedentes financieros recursos propios.

De acuerdo a las proyecciones del cronograma de ejecución de obra previstas en el Plan de Infraestructura Física de la Institución, se estima que durante el presente año no se alcanzar a realizar los procesos precontractuales de contratación de la obra del Bloque B, por lo que se estima que para

los recursos del balance del año 2024 ascienda en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$369.900.000) MONEDA CORRIENTE.

4.1.2. Excedentes financieros recursos Plan de Fomento a la Calidad

De acuerdo al cronograma de acompañamiento de formulación PFC 2023 presentado por el MEN, la resolución y giro de los \$300.000'000.000 de PFC 2023 distribuidos en las 64 IES públicas y la remisión al MEN del acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que la IES apruebe el PFC 2023 esta para el mes de septiembre, lo que conlleva a trámites administrativos que se tomaría aproximadamente 4 meses para su incorporación en el presupuesto de la vigencia de 2023, adicionalmente, recursos que fueron saldados de los procesos de bono y alimentación por retiro de estudiantes. Para lo cual se proyectó como excedentes financieros recursos de plan de fomento a la calidad, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.889.799.936) MONEDA CORRIENTE, correspondiente al cálculo de lo recibido por Planes de Fomento a la calidad 2022 más el incremento del IPC proyectado para el 2024 del 10%.

4.1.3. Excedentes financieros recursos Excedentes de Cooperativas

De acuerdo al cronograma de giros de recursos presentado por el MEN a todos los rectores por la Ministra de Educación el día 16 de junio de 2023 se girará para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$916.370.393) MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que debe ser incorporada al presupuesto vigencia 2023 lo que conlleva a trámites administrativos de aproximadamente 4 meses, que no permite su ejecución en el presente año.

4.1.4. Excedentes financieros recursos Plan Incremento Cobertura (PIC)

De acuerdo a lo prestado por el Ministerio de Educación Nacional a todos los rectores se girará para el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$79.654.925) MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que debe ser incorporada al presupuesto vigencia 2023 lo que conlleva a trámites administrativos de aproximadamente 4 meses, que no permite su ejecución en el presente año.

II. GASTOS

1. Planta de personal permanente

Para la proyección de gastos de personal de nómina permanente 2024, se tomó como base la planta de funcionarios administrativos y docentes año 2023, para el aumento de los salarios para el 2024 se proyectó un incremento del 11.6% correspondiente a la proyección del IPC en un 10% más el 1.6% indicado por el Gobierno Nacional para el 2024. La proyección del IPC se basa en la información para el mes de julio según el DANE de la variación del índice de precios al consumidor IPC anual del 11.78% y la variación año corrido del 6.68%.

Para el caso del personal administrativo se tuvo en cuenta la prima técnica de una funcionaria que viene con este derecho de acuerdo al artículo 5 del Decreto N°1052 de 2006, por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la ley 790 de 2002.

El incremento anual de la planta de nómina permanente, se realiza de acuerdo a los incrementos establecidos por la Gobernación de Caldas, a través de Ordenanza, lo cual siempre ha sido de acuerdo al incremento del SMMLV.

Anexo N° 1 Cálculo planta docente y Administrativa permanente 2024

2. Planta de personal temporal (Docentes Ocasionales)

Para el cálculo de las necesidades de Docentes Ocasionales o planta de personal temporal, Vicerrectoría Académica realizó la proyección de la necesidad del año 2024, indicando que para este año se requeriría 20 docentes ocasionales de tiempo completo y 1 docente ocasional medio tiempo, con formación profesional en distintas áreas, a los cuales se les cálculo un salario básico mensual de acuerdo al escalafón docente de la entidad, más prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Para el aumento de los salarios para el 2024 se proyectó un incremento del 11.6% correspondiente a la proyección del IPC en un 10% más el 1.6% indicado por el Gobierno Nacional para el 2024. La proyección del IPC se basa en la información para el mes de julio según el DANE de la variación del índice de precios al consumidor IPC anual del 11.78% y la variación año corrido del 6.68%.

El incremento anual de la planta de nómina temporal (docentes ocasionales) se realiza de acuerdo a los incrementos establecidos por la Función Pública, a través de Decreto, lo cual ha sido en los últimos años, de acuerdo al incremento del IPC más unos puntos porcentuales concertados con entre el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos.

Igualmente, se proyecta aproximadamente la suma de TRESCIENTOS TREINTA CUATRO MILLONES DE PESOS (\$334.000.000) MONEDA CORRIENTE para la propuesta de una planta temporal para el año 2024.

Anexo N° 2 calculo planta Docente Ocasionales o planta de personal de nómina Temporal.

3. Catedráticos

Para el cálculo de las necesidades de Docentes Catedráticos, Vicerrectoría Académica realizó la proyección de la necesidad para el año 2024, indicando que para este año, necesitaba 16.000 horas cátedras a un valor promedio hora incluidas prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de \$34.491, este valor incluye un incremento porcentual del 11.6% como incremento al valor promedio de hora cátedra pagada a docentes catedráticos en la IES CINOC, tomando las proyecciones del IPC para el año 2023 que indican un posible cierre del 10% más el 1.6% indicado por el Gobierno Nacional para el 2024.

El incremento anual de la planta de nómina temporal (hora cátedra) se realiza de acuerdo a los incrementos establecidos por la Función Pública, a través de Decreto, lo cual ha sido en los últimos años, de acuerdo al incremento del IPC.

Tabla N° 8: Proyección hora cátedra año 2024

Sede/Modalidad	Matrículas	Horas
		Cátedra
Docencia	1260	13.440
Universidad en el Campo		2.560
Total	1260	16.000

4. Contratistas

Para determinar la cantidad de contratistas para el año 2024, se tomó como base los contratistas actuales y las necesidades de las distintas áreas de la institución, se realizaron 4 reuniones con Rectoría, Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Oficina de Planeación, y Talento humano, con el fin de socializar y construir un listado de perfiles técnicos, tecnológicos y profesionales, que cumplieran con los requerimientos de las distintas líneas, tareas, metas y actividades, registradas en el Plan de desarrollo Institucional y cuya ejecución se debe de realizar en la vigencia 2024, una vez determinada la lista de contratistas se procedió a determinar el tiempo en meses requeridos y el valor mensual a pagar, el cual se determinó tomando como base la resolución N° 002 del 17 de enero de 2023, expedida por Rectoría, por medio de la cual se fija la escala de honorarios y el incremento proyectado del IPC del 10%.

Anexo N° 3 Cuadro de contratistas

5. Gastos fijos para Funcionamiento

En el caso de la IES CINOC se toma las cifras históricas o pasadas del último año (2023) para establecer un valor aproximado de las necesidades de recursos por estos conceptos para la vigencia 2024.

Tabla N°9: Gastos Generales año 2024

	Recursos Propios	Excedentes Cooperativas	Excedentes Financieros Nación
GASTOS GENERALES O COSTOS FIJOS	\$1.679.531.503	\$687.217.694	\$24.095.176
ADQUISICIÓN DE BIENES	\$506.739.147	\$300.000.000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$166.739.147	\$-	
Papelería y útiles de escritorio	\$22.500.000		

Compra de insumos de ferretería	\$21.739.147		
Compra de insumos agrícolas y pecuarios	\$42.000.000		
Compra de insumos para impresoras, videos beam	\$15.000.000		
materiales y suministros granja	\$40.000.000		
Compra de implementos de aseo, cafetería y bioseguridad COVID19	\$20.000.000		
Insumos para botiquines	\$1.500.000		
Comercio y distribución	\$4.000.000		
COMPRA DE EQUIPO	\$100.000.000	\$300.000.000	
Adquisición y/o producción de equipos, materiales y/o bienes	\$100.000.000	\$300.000.000	
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$90.000.000	\$-	
Estímulos	\$90.000.000		
BIENESTAR SOCIAL (BIENESTAR UNIVERSITARIO)	\$125.000.000	\$-	
Ceremonias de grado	\$125.000.000		
Ceremonia reconocimientos públicos			
Celebración de distintos días conmemorativos (día de la mujer, hombre, secretaria, profesional entre otros)			
Integración de funcionarios			
Integración estudiantes (Bienvenida, eventos deportivos, jornada cultural)			
Plan de egresados (Acompañamiento y observatorio laboral, integración)			
Integración de funcionarios y su grupo familiar			
Actividades de prevención, promoción, motivación y actividad física funcionarios			
Póliza de estudiantes			

otros gastos de bienestar			
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$25.000.000	\$-	
Software oficce	\$7.000.000		
Software antivirus	\$6.000.000		
Renovación licencia Syscfe	\$12.000.000		
Renovación licencia Q10	\$-		
Software sistema de costos	\$-		
Renovación software diseño	\$-		
Renovación licencia Binaps	\$-		
Renovación de otros software y bolsa de empleo	\$-		
compra de equipos agricolas y pecuarios	\$-		
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.017.292.356	\$387.217.694	
CAPACITACIÓN	\$62.000.000	\$ -	
Capacitación campo disciplinar docente	\$20.000.000		
Capacitación eventos administrativos	\$20.000.000		
Programa de capacitación SG SST	\$22.000.000		
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$160.000.000	\$ -	
Viáticos Institucionales	\$90.000.000		
Viáticos universidad en el campo	\$70.000.000		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$126.700.000	\$ -	
Servicio de correspondencia y flete	\$1.200.000		
Servicio de internet banda ancha	\$37.000.000		
Servicio de alojamiento página web hosting	\$5.000.000		
Transporte practicas académicas	\$80.000.000		
Transporte miembros consejo directivo	\$3.500.000		
SERVICIOS PÚBLICOS	\$93.000.000	\$-	
Servicios de telefonía móvil	\$10.000.000		
Servicio de acueducto y alcantarillado	\$13.000.000		
Servicio de energía eléctrica	\$65.000.000		

servicio de recolección de basura CDM	\$5.000.000		
SEGUROS	\$48.000.000	\$ -	
Póliza bienes institucionales todo riesgo y caja menor	\$45.000.000		
Pólizas convenios contratos	\$3.000.000		
PÚBLICIDAD	\$27.000.000	\$-	
Pautas radio, prensa, televisión	\$27.000.000		
Campañas publicitarias			
Publicidad impresa volantes			
Publicidad visual (avisos luminosos)			
Tarjetas de Pvc para carnet impresora			
Tintas y suministro para impresora de tarjetas pvc			
Perifoneo			
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$10.000.000	\$-	
Servicios de fotocopias	\$4.000.000		
impresión de diplomas, carpetas, volantes y otros impresos	\$6.000.000		
MANTENIMIENTO	\$47.000.000	\$273.319.892	\$24.095.176
Mantenimiento Instalaciones sede central	\$16.000.000		
Mantenimiento extensiones y ruralidad	\$10.000.000		
Mantenimiento equipos y salas de sistemas	\$10.000.000		
Carga y recarga de extintores	\$5.000.000		
mantenimiento Granja	\$6.000.000		
Infraestructura Física Construcción y Avalúos	\$-	\$273.319.892	\$24.095.176
COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	\$2.000.000	\$ -	
Gastos bancarios	\$2.000.000		
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$441.592.356	\$113.897.802	
Arrendamientos extensiones	\$-		

Investigación	\$155.000.000	\$37.965.934	
Emprendimiento	\$-		
Proyección social	\$179.633.324	\$37.965.934	
Internacionalización	\$106.959.032	\$37.965.934	
IMPUESTOS Y MULTAS	\$41.000.000	\$ -	
Impuesto predial	\$40.000.000		
Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	\$1.000.000		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$114.500.000	\$-	
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$7.500.000	\$-	
CUOTA DE AUDITAJE	\$7.500.000	\$-	
Contraloría General de caldas	\$7.500.000		
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$40.000.000		
Sentencias y conciliación judiciales	\$40.000.000		
Sanciones Administrativas			
Reintegros	\$ 27.000.000		
Membresías	\$ 40.000.000		

CAPÍTULO V

PROYECTO DE PRESUPUESTO IES CINOC VIGENCIA 2024

Como se puede notar en los cuadros siguientes, el presupuesto de ingresos y gastos de la IES CINOC, para la vigencia 2024, asciende a la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.601.006.254)** en el cual se incluye la totalidad de ingresos y de necesidades de bienes y servicios a adquirir durante la vigencia 2024, para el desarrollo normal de los planes, proyectos y programas Institucionales aplicando en todo caso los principios presupuestales consagrados en el Decreto 111 de 1996. (Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de caja, Programación integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia macroeconómica y la homeóstasis)

I. EQUILIBRIO PRESUPUESTAL ENTRE INGRESOS Y GASTOS

Tabla N°10: Equilibrio presupuestal año 2024

Concepto	FUNCIONAMIENTO				INVERSION			Total
	Nación (Men)	Excedentes Vig.Ant.	Cooperativas	Propios	FIC	Otros Recursos	PFC	
	1	2	3	4	5	6	7	
INGRESOS DE LA VIGENCIA	4.526.521.774	14.095.176	1655.894.802	2.552.508.932	79.634.925	115.737.460	5.666.593.180	14.601.006.254
GASTOS	4.526.521.774	14.095.176	1655.894.802	2.552.508.932	79.634.925	115.737.460	5.666.593.180	14.601.006.254
	0	-	0	(0)	-	-	0	(0)

II. CONFORMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS DE LA IES CINOC PARA LA VIGENCIA 2024.

Tabla N°11: Proyección detallada de ingresos año 2024.

Concepto	FUNCIONAMIENTO					INVERSION		Total 8=1+2+3+4+5+6+7
	Nacion (Men)	Excedentes Vig.Ant	Cooperativas	Propios	PIC	Otros Recursos	PFC	
	1	2	3	4	5	6	7	
INGRESOS DE LA VIGENCIA	4.526.521.774	24.095.176	1.655.894.807	2.532.508.932	79.654.925	115.737.460	5.666.593.180	14.601.006.254
INGRESOS CORRIENTES	4.515.779.529	7.946.071	720.481.813	2.083.116.418	-	12.535.897	2.713.230.884	10.053.090.612
NO TRIBUTARIOS	4.515.779.529	7.946.071	720.481.813	2.083.116.418	-	12.535.897	2.713.230.884	10.053.090.612
OPERACIONALES	-	-	-	1.880.185.728	-	-	-	1.880.185.728
VENTA DE BIENES	-	-	-	8.414.494	-	-	-	8.414.494
Productos agrícolas	-	-	-	44.703	-	-	-	44.703
Productos Pecuarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos forestales	-	-	-	-	-	-	-	-
Semovientes	-	-	-	8.369.791	-	-	-	8.369.791
Subproductos y residuos	-	-	-	-	-	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	1.871.771.234	-	-	-	1.871.771.234
Servicios educativos	-	-	-	1.871.771.234	-	-	-	1.871.771.234
Matriculas	-	-	-	1.651.608.000	-	-	-	1.651.608.000
Inscripción	-	-	-	5.525.359	-	-	-	5.525.359
Certificado de estudio	-	-	-	1.465.281	-	-	-	1.465.281
Habilitación	-	-	-	716.785	-	-	-	716.785
Examen de suficiencia	-	-	-	1.825.887	-	-	-	1.825.887
Grado Solemne	-	-	-	125.892.481	-	-	-	125.892.481
Grado Privado	-	-	-	972.570	-	-	-	972.570
Contenido analítico	-	-	-	700.559	-	-	-	700.559
Constancia de estudio	-	-	-	443.899	-	-	-	443.899
Paz y salvo	-	-	-	1.808	-	-	-	1.808
Duplicado Carnet	-	-	-	2.759	-	-	-	2.759
Duplicado de diploma	-	-	-	312.627	-	-	-	312.627
Duplicado acta de grado	-	-	-	-	-	-	-	-
Inscripción trabajo de grado	-	-	-	7.731.216	-	-	-	7.731.216
Recargo matrícula extraordinaria	-	-	-	101.807	-	-	-	101.807
Matriculas Seminarios, diplomados y cursos	-	-	-	74.470.196	-	-	-	74.470.196

APORTES	4.501.905.780	-	714.044.869	-	-	-	2.690.864.488	7.906.815.137
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	4.501.905.780	-	714.044.869	-	-	-	2.690.864.488	7.906.815.137
DEL NIVEL NACIONAL	4.501.905.780	-	714.044.869	-	-	-	2.690.864.488	7.906.815.137
DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	4.501.905.780	-	714.044.869	-	-	-	2.690.864.488	7.906.815.137
Nación (Men)	4.501.905.780	-	-	-	-	-	-	4.501.905.780
Aportes Excedentes de cooperativas	-	-	714.044.869	-	-	-	-	714.044.869
Aportes PFC	-	-	-	-	-	-	2.690.864.488	2.690.864.488
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.873.748	7.946.071	6.436.944	202.930.690	-	12.535.897	22.366.396	266.089.746
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	13.873.748	7.946.071	6.436.944	202.930.690	-	12.535.897	22.366.396	266.089.746
Arrendamiento maquinaria centro de la madera	-	-	-	1.946.894	-	-	-	1.946.894
Secado horno de madera	-	-	-	15.170.976	-	-	-	15.170.976
Eventos académicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesoría técnica	-	-	-	-	-	-	-	-
Libros	-	-	-	300.000	-	-	-	300.000
Proyectos	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios EPSEA	-	-	-	120.000.000	-	-	-	120.000.000
Gimnasio	-	-	-	232.381	-	-	-	232.381
Devolución IVA Recursos Propios (Primeros 4 bimestres año 2024)	-	-	-	65.280.439	-	-	-	65.280.439
Devolución IVA Recursos otros recursos de inversión (Primeros 4 bimestres año 2024)	-	-	-	-	-	12.535.897	-	12.535.897
Devolución IVA Recursos PF (Primeros 4 bimestres año 2024)	-	-	-	-	-	-	22.366.396	22.366.396
Devolución IVA Recursos Cooperativas (Primeros 4 bimestres año 2024)	-	-	6.436.944	-	-	-	-	6.436.944
Devolución IVA Recursos Nación (Primeros 4 bimestres año 2024)	13.873.748	-	-	-	-	-	-	13.873.748
Devolución IVA Recursos Excedentes Nación (Primeros 4 bimestres año 2024)	-	7.946.071	-	-	-	-	-	7.946.071
Convenio modelo agro rural	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios Universidad en el campo	-	-	-	-	-	-	-	-

RECURSOS DE CAPITAL	10.742.245	16.149.105	935.412.994	449.392.514	79.654.925	103.201.563	2.953.362.296	4.547.915.642
Donaciones	-	-	-	3.000.000	-	-	-	3.000.000
Reintegros	-	-	-	25.000.000	-	-	-	25.000.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	10.742.245	16.149.105	935.412.994	421.392.514	79.654.925	103.201.563	2.953.362.296	4.519.915.642
RECURSOS DEL BALANCE	1.232.759	11.993.282	7.605.065	41.126.256	-	46.521.484	23.020.739	131.499.585
Recuperación de cartera vigencias anteriores	-	-	-	14.033.650	-	-	-	14.033.650
Otros recursos del Balance	1.232.759	11.993.282	7.605.065	27.092.606	-	46.521.484	23.020.739	117.465.935

Devolución IVA Recursos Propios Últimos 2 bimestres año 2023.	-	-	-	27.092.606	-	-	-	27.092.606
Devolución IVA otros recursos de inversión Últimos 2 bimestres año 2023.	-	-	-	-	-	46.521.484	-	46.521.484
Devolución IVA Recursos NACIÓN Últimos 2 bimestres año 2023.	1.232.759	-	-	-	-	-	-	1.232.759
Devolución IVA Recursos Excedentes nación Últimos 2 bimestres año 2023.	-	11.993.282	-	-	-	-	-	11.993.282
Devolución IVA Recursos PF últimos 2 bimestres año 2023.	-	-	-	-	-	-	23.020.739	23.020.739
Devolución IVA Recursos Cooperativas últimos 2 bimestres año 2023.	-	-	7.605.065	-	-	-	-	7.605.065
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	9.509.486	4.155.823	11.437.536	10.366.258	-	56.680.079	40.541.621	132.690.803
Rendimientos Financieros Recursos Propios	-	-	-	10.366.258	-	-	-	10.366.258
Rendimientos Financieros Recursos Nación	9.509.486	-	-	-	-	-	-	9.509.486
Rendimientos Financieros Excedentes	-	4.155.823	-	-	-	-	-	4.155.823
Rendimientos Financieros Recursos otros recursos de inversión	-	-	-	-	-	56.680.079	-	56.680.079
Rendimientos Financieros Cooperativas	-	-	11.437.536	-	-	-	-	11.437.536
Rendimientos Financieros Recursos PFC	-	-	-	-	-	-	40.541.621	40.541.621
UTILIDAD Y EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	916.370.393	369.900.000	79.654.925	-	2.889.799.936	4.255.725.254
Excedentes Financieros Recursos Propios	-	-	-	369.900.000	-	-	-	369.900.000
Excedentes Financieros Recursos Nación	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedentes Financieros Recursos de PIC	-	-	-	-	79.654.925	-	-	79.654.925
Excedentes Financieros cooperativas	-	-	916.370.393	-	-	-	-	916.370.393
Excedentes Financieros planes de fomento	-	-	-	-	-	-	2.889.799.936	2.889.799.936

III. CONFORMACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE LA IES CINOC PARA LA VIGENCIA 2024.

Tabla N°12: Proyección detallada de gastos año 2024.

Concepto	FUNCIONAMIENTO				INVERSION			Total
	Nación (Men)	Excedentes Vig.Ant	Cooperativas	Propios	PIC	Otros Recursos	PFC	
	1	2	3	4	5	6	7	
GASTOS	4.526.521.774	24.095.176	1.655.894.807	2.532.508.932	79.654.925	115.737.460	5.666.593.180	14.601.006.254
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.526.521.774	24.095.176	1.655.894.807	2.532.508.932	-	-	-	8.739.020.689
GASTOS DE PERSONAL	4.526.521.774	-	969.677.113	942.977.429	-	-	-	6.438.176.316
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.397.056.534	-	-	90.000.000	-	-	-	2.487.056.534

SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	1.926.537.720	-	-	-	-	-	-	1.926.537.720
SUELDOS	1.926.537.720	-	-	-	-	-	-	1.926.537.720
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	57.374.226	-	-	-	-	-	-	57.374.226
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	10.702.984	-	-	-	-	-	-	10.702.984
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	12.000.000	-	-	-	-	-	-	12.000.000
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS - SIN DIFERENCIAR	12.000.000	-	-	-	-	-	-	12.000.000
PRIMA DE NAVIDAD	86.758.268	-	-	-	-	-	-	86.758.268
PRIMA DE SERVICIOS	83.287.934	-	-	-	-	-	-	83.287.934
PRIMA DE VACACIONES	180.746.382	-	-	-	-	-	-	180.746.382
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.583.460	-	-	-	-	-	-	5.583.460
INDEMINIZACIÓN VACACIONES	16.150.580	-	-	-	-	-	-	16.150.580
PRIMA TÉCNICA	-	-	-	-	-	-	-	-
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACION DE PERSONAL	8.500.000	-	-	-	-	-	-	8.500.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	9.414.980	-	-	-	-	-	-	9.414.980
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	-	-	90.000.000	-	-	-	-
Estímulos	-	-	-	90.000.000	-	-	-	90.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.356.179.284	-	968.677.113	852.977.429	-	-	-	3.177.833.826
HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	382.772.746	552.977.429	0	0	0	854.376.221
Abogado especialista en contratación			16.004.670	26.007.589				42.012.259
Profesional en contratación			12.449.307	20.230.124				32.679.431
Técnico laboral apoyo SG SST (bachiller)			7.494.696	12.178.881				19.673.577
Médico Laboral y asesoría SG SST (especialista)				8.002.335				8.002.335
Profesional en área administrativa y financiera			12.449.307	20.230.124				32.679.431
Técnico laboral apoyo diseño MIC (bachiller)			7.494.696	12.178.881				19.673.577
Profesional certificado para Auditor interno SG SST				3.112.327				3.112.327
Profesional Salud Ocupacional			12.449.307	20.230.124				32.679.431
Profesional en Periodismo			10.862.227	17.651.119				28.513.346
Profesional Especialista para coordinación MIC			16.004.670	26.007.589				42.012.259
Profesional Ing. Industrial apoyo implementación planes TH			12.449.307	20.230.124				32.679.431
Coordinación extensión Manzanaraes			9.275.147	15.072.114				24.347.261
Coordinación extensión Marquetalia			9.275.147	15.072.114				24.347.261

Profesional Community Manager			10.862.227	17.651.119				28.513.346
Ingeniero Civil Infraestructura Física			12.449.307	20.230.124				32.679.431
Profesional Apoyo SGR y SECOP II			10.862.227	17.651.119				28.513.346
Técnico comunicaciones, prensa y webmaster (videografo)			8.088.181	13.143.294				21.231.476
Profesional manejo laboratorios			10.862.227	17.651.119				28.513.346
Contrato Aseo y porteria hasta diciembre			122.266.730	177.733.270				300.000.000
Contrato de Gestión Documental			16.000.000	28.000.000				44.000.000
Profesional ESEAP			8.146.670	20.366.676				28.513.346
Apoyo linea de internacionalización				24.347.261				24.347.261
Coordinador Lubit			32.679.431					
Técnico Lubit			24.347.261					
JORNALES	-	-	-	-	-	-	-	-
Jornales granja	-	-	-	-	-	-	-	-
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Esquema de seguridad para la sede central y centros de practica	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de Guardia y Vigilancia Villamaria y extensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de aseo extensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Reemplazo vacaciones celadores y servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato técnico en contratación SECOP II	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios técnicos en sistemas	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato Técnico en seguridad y salud en el trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Tecnólogo en Archivística	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Hora catedra, profesores ocasionales)	1.356.179.284	-	585.904.367	300.000.000	-	-	-	2.242.083.651
Hora Catedra Regular NO PROFESIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
Docencia	-	-	163.559.040	300.000.000	-	-	-	463.559.040
Universidad en el campo	-	-	88.296.960		-	-	-	88.296.960
Docentes Ocasionales	1.356.179.284	-	-	-	-	-	-	1.356.179.284
Planta Temporal			334.048.367	0	-	-	-	334.048.367
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	773.285.956	-	-	-	-	-	-	773.285.956
AL SECTOR PÚBLICO	564.155.702	-	-	-	-	-	-	564.155.702
APORTES PREVISIÓN SOCIAL	483.221.951	-	-	-	-	-	-	483.221.951
CESANTÍAS	196.808.582	-	-	-	-	-	-	196.808.582

FONDOS DE CESANTÍAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)	196.808.582	-	-	-	-	-	-	196.808.582
PENSIONES	167.656.607	-	-	-	-	-	-	167.656.607
FONDOS DE PENSIONES	167.656.607	-	-	-	-	-	-	167.656.607
SALUD	118.756.762	-	-	-	-	-	-	118.756.762
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	118.756.762	-	-	-	-	-	-	118.756.762
APORTES PARAFISCALES	80.933.751	-	-	-	-	-	-	80.933.751
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	65.146.242	-	-	-	-	-	-	65.146.242
ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	15.787.509	-	-	-	-	-	-	15.787.509
AL SECTOR PRIVADO	209.130.254	-	-	-	-	-	-	209.130.254
APORTES PREVISIÓN SOCIAL	122.748.586	-	-	-	-	-	-	122.748.586
FONDOS DE PENSIONES	71.852.831	-	-	-	-	-	-	71.852.831
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	50.895.755	-	-	-	-	-	-	50.895.755
APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	86.381.668	-	-	-	-	-	-	86.381.668
GASTOS GENERALES	-	24.095.176	687.217.694	1.589.631.503	-	-	-	2.300.944.373
ADQUISICIÓN DE BIENES	-	-	300.000.000	416.739.147	-	-	-	716.739.147
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	166.739.147	-	-	-	166.739.147
Papelería y útiles de escritorio	-	-	-	22.500.000	-	-	-	22.500.000
Compra de insumos de ferretería	-	-	-	21.739.147	-	-	-	21.739.147
Compra de insumos agrícolas y pecuarios	-	-	-	42.000.000	-	-	-	42.000.000
Compra de insumos para impresoras, videos beam	-	-	-	15.000.000	-	-	-	15.000.000
materiales y suministros granja	-	-	-	40.000.000	-	-	-	40.000.000
Compra de implementos de aseo y cafetería	-	-	-	20.000.000	-	-	-	20.000.000
Insumos para botiquines	-	-	-	1.500.000	-	-	-	1.500.000
Comercio y distribución	-	-	-	4.000.000	-	-	-	4.000.000
COMPRA DE EQUIPO	-	-	300.000.000	100.000.000	-	-	-	400.000.000
Adquisición y/o producción de equipos, materiales y/o bienes	-	-	300.000.000	100.000.000	-	-	-	400.000.000
DOTACIÓN DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
Implementos de trabajo 3 veces al año	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENESTAR SOCIAL (BIENESTAR UNIVERSITARIO)	-	-	-	125.000.000	-	-	-	125.000.000
Ceremonias de grado	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceremonia reconocimientos públicos	-	-	-	125.000.000	-	-	-	125.000.000

Celebración de distintos días conmemorativos (día de la mujer, hombre, secretaria, profesional entre otros)		-	-		-	-		
Integración de funcionarios		-	-		-	-		
Integración estudiantes (Bienvenida, eventos deportivos, jornada cultural)		-	-		-	-		
Plan de egresados (Acompañamiento y observatorio laboral, integración)		-	-		-	-		
Integración de funcionarios y su grupo familiar		-	-		-	-		
Actividades de prevención, promoción, motivación y actividad física funcionarios		-	-		-	-		
Póliza de estudiantes		-	-		-	-		
otros gastos de bienestar		-	-		-	-		
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-	-	-	25.000.000	-	-	-	25.000.000
Software oficee	-	-	-	7.000.000	-	-	-	7.000.000
Software antivirus	-	-	-	6.000.000	-	-	-	6.000.000
Renovación licencia Syscfe	-	-	-	12.000.000	-	-	-	12.000.000
Renovación licencia Q10	-	-	-	-	-	-	-	-
Software sistema de costos	-	-	-	-	-	-	-	-
Renovación software diseño	-	-	-	-	-	-	-	-
Renovación licencia Binaps	-	-	-	-	-	-	-	-
Renovación de otros software y bolsa de empleo	-	-	-	-	-	-	-	-
compra de equipos agrícolas y pecuarios	-	-	-	-	-	-	-	-
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	24.095.176	387.217.694	1.017.292.356	-	-	-	1.428.605.226
CAPACITACIÓN	-	-	-	62.000.000	-	-	-	62.000.000
Capacitación campo disciplinar docente	-	-	-	20.000.000	-	-	-	20.000.000
Capacitación eventos administrativos	-	-	-	20.000.000	-	-	-	20.000.000
Programa de capacitación SG SST				22.000.000				
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	-	-	160.000.000	-	-	-	160.000.000
Viáticos Institucionales	-	-	-	90.000.000	-	-	-	90.000.000
Viáticos universidad en el campo				70.000.000				70.000.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	-	-	-	126.700.000	-	-	-	126.700.000
Servicio de correspondencia y flete	-	-	-	1.200.000	-	-	-	1.200.000
Servicio de internet banda ancha	-	-	-	37.000.000	-	-	-	37.000.000
Servicio de alojamiento página web hosting	-	-	-	5.000.000	-	-	-	5.000.000
Transporte practicas académicas	-	-	-	80.000.000	-	-	-	80.000.000

Transporte miembros consejo directivo	-	-	-	3.500.000	-	-	-	3.500.000
SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-	93.000.000	-	-	-	93.000.000
Servicios de telefonía móvil	-	-	-	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Servicio de acueducto y alcantarillado	-	-	-	13.000.000	-	-	-	13.000.000
Servicio de energía eléctrica	-	-	-	65.000.000	-	-	-	65.000.000
servicio de recolección de basura cdm	-	-	-	5.000.000	-	-	-	5.000.000
SEGUROS	-	-	-	48.000.000	-	-	-	48.000.000
Póliza bienes institucionales todo riesgo	-	-	-	45.000.000	-	-	-	45.000.000
Pólizas convenios contratos	-	-	-	3.000.000	-	-	-	3.000.000
PUBLICIDAD	-	-	-	27.000.000	-	-	-	27.000.000
Pautas radio, prensa, televisión	-	-	-	27.000.000	-	-	-	27.000.000
Campañas publicitarias	-	-	-		-	-	-	
Publicidad impresa volantes	-	-	-		-	-	-	
Publicidad visual (avisos luminosos)	-	-	-		-	-	-	
Tarjetas de Pvc para carnet impresora	-	-	-		-	-	-	
Tintas y suministro para impresora de tarjetas pvc	-	-	-		-	-	-	
Perifoneo	-	-	-		-	-	-	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-	-	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Servicios de fotocopias	-	-	-	4.000.000	-	-	-	4.000.000
impresión de diplomas, carpetas, volantes y otros impresos	-	-	-	6.000.000	-	-	-	6.000.000
MANTENIMIENTO	-	24.095.176	273.319.892	47.000.000	-	-	-	47.000.000
Mantenimiento Instalaciones sede central	-	-	-	16.000.000	-	-	-	16.000.000
Mantenimiento extensiones y ruralidad	-	-	-	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Mantenimiento equipos y salas de sistemas	-	-	-	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Carga y recarga de extintores	-	-	-	5.000.000	-	-	-	5.000.000
Mantenimiento granja	-	-	-	6.000.000	-	-	-	6.000.000
Mantenimiento CDM	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura Fisica Construcción y Avalúos	-	24.095.176	273.319.892	-	-	-	-	-
COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	-	-	-	2.000.000	-	-	-	2.000.000
Gastos bancarios	-	-	-	2.000.000	-	-	-	2.000.000
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-	-	113.897.802	441.592.356	-	-	-	555.490.158
Investigación	-	-	37.965.934	155.000.000	-	-	-	192.965.934
Emprendimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyección social	-	-	37.965.934	179.633.324	-	-	-	217.599.258
Internacionalización	-	-	37.965.934	106.959.032	-	-	-	144.924.966

IMPUESTOS Y MULTAS	-	-	-	41.000.000	-	-	-	41.000.000
Impuesto predial	-	-	-	40.000.000	-	-	-	40.000.000
Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	-	-	-	1.000.000	-	-	-	1.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	114.500.000	-	-	-	114.500.000
OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	-	114.500.000	-	-	-	114.500.000
CUOTA DE AUDITAJE	-	-	-	7.500.000	-	-	-	7.500.000
Contraloría General de caldas	-	-	-	7.500.000	-	-	-	7.500.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	-	-	107.000.000	-	-	-	107.000.000
Sentencias y conciliación judiciales	-	-	-	40.000.000	-	-	-	40.000.000
Sanciones Administrativas	-	-	-	-	-	-	-	-
Sanciones Contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Reintegros	-	-	-	27.000.000	-	-	-	27.000.000
Membresías	-	-	-	40.000.000	-	-	-	40.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	5.666.593.180	5.861.985.565
INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-	-	-	-	-	-	-	-
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura Física	-	-	-	-	-	-	-	-
DOTACIÓN	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	85.928.756	281.321.141
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	85.928.756	281.321.141
ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	85.928.756	281.321.141
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS SECTOR	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	85.928.756	281.321.141
Infraestructura física y tecnológica	-	-	-	-	79.654.925	115.737.460	85.928.756	281.321.141
RECURSO HUMANO	-	-	-	-	-	-	4.920.664.424	4.920.664.424
DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	-	-	-	-	-	-	4.920.664.424	4.920.664.424

OTROS GASTOS EN DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	-	-	-	-	-	-	4.920.664.424	4.920.664.424
ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD ACADEMICA	-	-	-	-	-	-	1.080.119.316	1.080.119.316
BIENESTAR Y PRMANENCIA	-	-	-	-	-	-	3.376.973.684	3.376.973.684
CUALIFICACION DOCENTE	-	-	-	-	-	-	463.571.424	463.571.424
CICLOS PROPEDEUTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	-	-	-	-	-	-	660.000.000	660.000.000
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	-	-	-	-	-	-	660.000.000	660.000.000
DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	-	-	-	-	-	-	660.000.000	660.000.000
Proyectos de investigación básica aplicada y estudios	-	-	-	-	-	-	660.000.000	660.000.000

CAPÍTULO VI

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, ADICIÓN, TRASLADO Y REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

I. CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IES CINOC

1. Antes del 29 de abril, las extensiones, áreas y dependencias que conforman del PRESUPUESTO DEL IES CINOC enviarán a la Oficina de Planeación la Propuesta Presupuestal de los distintos planes, proyectos y programas que se estén ejecutando o que se vayan a ejecutar a su cargo. Como anexos, deberán incluir las actualizaciones de las Propuestas Presupuestales de cada área y/o dependencias.
2. Entre el 1 y el 30 de mayo, la Oficina de Planeación en unión con División Administrativa y Financiera, consolidarán el Proyecto de presupuesto el cual enviarán al Grupo Directivo para su revisión.
3. A partir del 1 hasta el 30 de junio, se adelantarán las reuniones con el grupo directivo del IES CINOC. En estas reuniones, se realizará una revisión técnica de las Propuestas Presupuestales de corto plazo de extensiones, áreas y/o dependencias, teniendo en cuenta las proyecciones a mediano plazo.
4. Hasta el 15 de julio, el Grupo Directivo, a través de la Rectoría, presentara, el Anteproyecto de presupuesto ante Consejo Directivo para su aprobación.
5. Una vez aprobado el Anteproyecto de presupuesto por el Consejo Directivo, este a través del Rector de la Institución, lo envía a la Secretaria de Hacienda del Departamento para su inclusión en proyecto presupuestal del Departamento.
6. En el mes de septiembre, se presta la propuesta de proyecto presupuestal final al Consejo Directivo y es enviado a la Secretaria de Hacienda del Departamento.
7. Una vez aprobado el presupuesto por la Honorable Asamblea Departamental, este será liquidado por el Consejo Directivo y enviado a la Rectoría para que proceda a realizar la correspondiente desagregación.

II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

Una vez culminado el proceso administrativo se perfecciona el compromiso asignando el registro presupuestal, que garantiza que los recursos con él financiados no serán utilizados para ningún otro fin; este debe indicar claramente el valor y el plazo en que se recibirán las prestaciones a las que haya lugar.

La IES CINOC, en forma oportuna y consistente, debe contabilizar los registros presupuestales que afectan las apropiaciones, de tal forma que permitan observar los saldos de apropiación libres de compromisos.

III. DEFINICIONES:

1. Apropiación

Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra acreditarse.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP

Es el documento expedido por el jefe Administrativo y Financiero con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto que se va a efectuar.

3. Compromisos

Estos se perfeccionan mediante los actos y contratos expedidos o celebrados por la IES CINOC, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley; estos actos se perfeccionan a través de la expedición de actos administrativos o de la celebración de contratos y se contabilizan presupuestalmente a través del registro presupuestal, el cual obliga tanto a la IES CINOC, como al contratista al cumplimiento de los deberes y obligaciones contractuales.

4. Registro presupuestal del compromiso

Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona, por tanto, el compromiso.

5. Obligación

Se entiende por obligación exigible de pago el monto adeudado por la IES CINOC como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial– de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa.

6. Pago

Es el acto mediante el cual, la IES CINOC, una vez verificados los requisitos previstos en el respectivo acto administrativo o en el contrato, teniendo en cuenta el reconocimiento de la obligación y la autorización de pago efectuada por el funcionario competente, liquidadas las deducciones de ley o las contractuales (tales como amortización de anticipos y otras) y verificado el saldo en bancos, desembolsa al beneficiario el monto de la obligación, ya sea mediante transferencia electrónica, cheque bancario o por consignación en la cuenta bancaria del beneficiario, extinguiendo la respectiva obligación.

IV. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en los decretos 568 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y en las disposiciones generales de la ley anual de presupuesto, *las reservas presupuestales* son los compromisos legalmente constituidos, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Para que puedan ser ejecutadas, la IES CINOC deberá constituir las reservas y cuentas por pagar, antes del 31 de enero de la vigencia siguiente, mediante resolución proferida por el ordenador del gasto en la cual se deberá relacionar detalladamente cada uno de los compromisos no obligados en la vigencia anterior.

Las reservas solo son el resultado de un hecho de fuerza mayor que obligue su constitución, que debe ser explicado por la IES CINOC. Cada peso que se deje en reserva debe justificarse.

Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31

de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

Debe tenerse presente que las cuentas por pagar y las reservas de apropiación afectan el presupuesto de la vigencia en la que fueron constituidas. Además, las cuentas por pagar y las reservas constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.

Si durante el año de la vigencia de la reserva o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso o la obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe Administrativo y financiero procederán a su cancelación.

V. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, PAC

El programa anual mensualizado de caja, es el instrumento mediante el cual se define el monto mensual de fondos disponibles en las Cuentas utilizadas por la IES CINOC, para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y financiadas con recursos Propios.

El Consejo Directivo, aprobará el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

VI. AFECTACIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. En consecuencia, se pueden identificar dos tipos de modificaciones al presupuesto:

1. Las que no alteran los valores inicialmente aprobados en la Ordenanza de Presupuesto.

Esta clase de modificaciones requiere de Acuerdo del Consejo Directivo que es el que liquida el presupuesto inicialmente aprobado por la Honorable Asamblea Departamental a través de Ordenanza; la liquidación que realiza el Consejo Directivo lo realiza a nivel de cuentas, subcuentas y objeto del gasto.

El acuerdo de liquidación expedido por el Consejo Directivo, es desagregado por el ordenador del gasto (Rector) a través de resolución, al máximo nivel de desagregación.

2. Las que Adicionen o trasladen los valores inicialmente aprobados en la Ordenanza de Presupuesto.

Esta clase de modificaciones requieren justificación y aprobación previa del Consejo Directivo de la IES CINOC, para ser analizadas y aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal

CODFIS y este a su vez los somete a aprobación de la honorable Asamblea Departamental para su aplicación definitiva.

3. Las que Reduzcan los valores inicialmente aprobados en la Ordenanza de Presupuesto

Las Reducciones requieren justificación y aprobación previa del Consejo Directivo de la IES CINOC, para ser analizadas y aprobadas definitivamente por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

VII. VIGENCIAS FUTURAS.

Una vigencia futura es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (VF Ordinarias) y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas.

Las autorizaciones para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras son un mecanismo mediante el cual el CODFIS, aprueban comprometer anticipadamente los presupuestos futuros. Y la cuales deben ser aprobadas por el consejo directivo de la institución.

1. Vigencias Futuras Ordinarias

Son aquellas cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se desarrolla en cada una de las vigencias futuras autorizadas. La autorización de VFO está sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que las vigencias futuras solicitadas, como mínimo, cuenten con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.
- Se requiere que cuenten con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP.
- Autorización del CODFIS.
- Autorización del Consejo Directivo.

2. Vigencias Futuras Excepcionales

Son aquellas autorizaciones cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización. Las VFE son aprobadas por el CODFIS y dentro de las competencias propias del Consejo Directivo por este órgano directivo de la institución. Para su otorgamiento, a diferencia del caso anterior, no se requiere que el proyecto o compromiso cuente con certificado de disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, se prevé que los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de VF que no han sido utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción; lo que significa que no podrán realizarse compromisos con cargo a VF cuando éstas hayan caducado.

Sin más particularidades, atentos a cualquier observación,



Luisa Fernanda Rueda Carmona
Jefe División Administrativa y Financiera
IES CINOC

Elaboró: GMHG - LFRC
Digitó: LFRC

